

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

22063

RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Oficiales Marítimos.

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la resolución de esta Inspección General, de fecha 20 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Oficiales Marítimos vacantes en este Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Número de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Candidatos admitidos</i>		
1	D. Diego Rodríguez Pareja	31.530.513
2	D. Marcelino del Otero Redondo	10.151.902
3	D. Julián Jorge Alvaro López	4.525.393
4	D. Manuel Cáceres Mora	28.404.471
5	D. Damián Pérez Vivas	45.260.209
6	D. Felipe José Fadón García	9.682.417
7	D. Carlos Calvo Goyanes	50.526.198
8	D. José Rodrigo Martínez García	35.942.481
9	D. Francisco Joaquín Monjero Llacer	28.342.181
10	D. Andrés María Alcorta Suberbie-Maupás	15.865.084
11	D. Pascual Rivera Filgueiras	76.376.738
12	D. Emilio Benavent Quihis	21.619.991
13	D. Pedro de Alcántara de Cáceres Peña	7.396.826
14	D. Guillermo Raimundo Vega Casal	35.393.893
15	D. José Manuel Sueiro Benavides	35.238.926
16	D. Raúl Gutiérrez Valbuena	51.960.284
18	D. José Manuel Otero Chouza	35.238.152
20	D. Guillermo Antonio Díaz Serantes	32.606.031
21	D. José Antonio García Rivera	31.156.355
22	D. Jesús Martínez Otero	76.830.621
23	D. Lorenzo Morata Socías	41.384.893
24	D. Isaac Cuervo Casal	10.780.087
25	D. Eduardo José Soto Alvarez	35.987.859
26	D. Juan Jacobo Muñoz Daza	50.653.776
27	D. José Ignacio Fernández Lestón	32.345.956
28	D. José Arveras Picazo	50.273.875
29	D. Tomás López Moriel	45.048.277
30	D. Carlos López Ortega	13.014.788
31	D. Mariano Villamil de las Heras	4.507.328
33	D. Miguel Serna Díaz	13.046.318
34	D. Manuel Sánchez Balber	31.295.914
35	D. Juan Carlos Teodoro García Cuesta	32.411.218
38	D. Manuel Angel Calvo Fernández	10.004.447
39	D. Juan Manuel Santos Piñeiro	35.965.825
42	D. José Antonio Ramil Acebo	76.548.706
43	D. Avelino López Rodríguez	32.360.861
44	D. Juan José Quintero García	45.040.786
45	D. Ricardo Greña Valcárcel	14.916.349
46	D. Manuel María Malet de Bustamante	14.944.105
47	D. Manuel María Malet de Bustamante	14.944.105
49	D. Manuel Hernández Lillo	21.943.267
50	D. Salvador Moreira Pumar	35.206.893
51	D. José Luis Albadalejo Navarro	22.347.426
52	D. Manuel Crestelo Ferro	35.536.890
53	D. José Manuel Rodríguez Sánchez	32.557.084
54	D. Benito Chandoira Piñón	35.267.458
55	D. Guillermo Joaquín Fernández Tárrago	35.916.344
56	D. Enrique Tenreiro Permuy	32.567.366
57	D. Santiago Bustillo Núñez	35.999.252
58	D. Juan José de la Lastra Portuondo	13.473.147
59	D. Angel Luis Rodríguez San Vicente	245.370
60	D. Antonio Ramón Méndez Peña	32.879.912
61	D. Francisco Suárez-Llanos Galán	252.540
62	D. Pedro Cayo Neira Seijo	32.600.266

Número de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
63	D. José Ramón de Luis Carril	32.346.970
64	D. Juan Antonio López Cortés	50.921.055
65	D. Inigo Urcelay Loinaz	72.418.503
66	D. Julio Echevarría Estribou	40.420.839
<i>Candidatos admitidos condicionalmente</i>		
Por no hacer constar en la instancia si está en posesión de los títulos exigidos en las normas 2.1 c) y 2.1 d) de las bases de la convocatoria:		
17	D. Senén Fernández Hermida	33.814.627
Por no reflejar en la solicitud si se hallan en posesión del certificado que se exige en la norma 2.1 d) de las bases de la convocatoria:		
19	D. Alfonso Miguel García Muñoz	10.501.698
32	D. Luis María Sendón Serantes	33.186.111
36	D. José Cubeiro Figueroa	2.182.471
40	D. José Adolfo Vázquez Alvarez	32.404.229
41	D. Román Alegre Brinquis	17.119.325
48	D. Diego de la Cruz Martínez Sánchez	22.873.402
<i>Candidatos excluidos</i>		
Por haber rebasado el límite de edad establecido en la norma 2.1 b) de las bases de la convocatoria:		
37	D. Antonio Pedro Lesme de Ganzo	41.910.588
Por haber presentado la instancia fuera del plazo que determina la norma 3.3. de las bases de la convocatoria:		
67	D. Antonio Perales Pizarro	31.178.025
68	D. Juan Francisco Mazón Guil	13.668.383
Por haber presentado la instancia fuera de plazo y carecer de la titulación exigida en la norma 2.1 de las bases de la convocatoria:		
69	D. José Albadalejo Costa	41.121.802

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Inspector general.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

22064

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras, complementaria de la de 11 de mayo de 1978, por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre para cubrir vacantes de Camineros del Estado en las provincias de Palencia, Salamanca y Zamora.

De conformidad con la propuesta formulada por esta Novena Jefatura Regional de Carreteras, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto en fecha 19 de julio de 1978 excluir de la relación de aspirantes admitidos como Camineros a formar parte de las plantillas del citado personal en las provincias de Palencia, Salamanca y Zamora, a don Jesús García Sevilla, que renunció a la plaza obtenida en el concurso-oposición libre autorizado el 2 de abril de 1977, incorporando a don Manuel Lanseros Lanseros, aspirante que figura:

ba a continuación de la relación con los mismos puntos que el último aprobado, el cual deberá presentar la documentación pertinente y tomar posesión en los plazos previstos en los artículos 22 y 24 del vigente Reglamento General de Personal Caminero.

Lo que esta Jefatura Regional ha resuelto hacer público, a tenor de lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento.

Valladolid, 19 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—9.537-E.

22065

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición restringida para cubrir cinco vacantes de Técnicos facultativos de grado medio, con destino una en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo y cuatro en el Centro de Estudios Hidrográficos, del personal funcionario propio del Organismo.

Vacantes cinco plazas de Técnicos facultativos de grado medio, del personal funcionario propio de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Persona, al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2 del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y la Orden de 14 de febrero de 1976, por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera del Centro de Estudios para el acceso a Escalas de nivel superior, se ha resuelto cubrir las vacantes de conformidad con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas de Técnicos facultativos de grado medio, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo, con residencia en Madrid, y que responde a las siguientes especialidades:

Una: Pavimentos.—Titulados de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Aeronáutica o de Obras Públicas.

Una: Topografía.—Titulados de Escuelas de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica Agrícola, Forestal, Industrial, Minera, Naval, Obras Públicas y Topográfica.

Una: Hidrología.—Titulados de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica Agrícola, Forestal, Minera y Obras Públicas.

Una: Potabilización.—Titulados de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial, Obras Públicas, Naval, Telecomunicaciones y Maquinista naval.

Una: Hidráulica experimental.—Titulados de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica Agrícola, Forestal, Industrial, Minera, Naval, Obras Públicas y Telecomunicaciones.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y el Reglamento de Régimen Interior del Organismo aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y retribuciones previstas en los Decretos 157 y 3065, de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, siendo la fase de oposición previa y eliminatoria. Los ejercicios serán los siguientes:

Tres: Los dos primeros escritos y el tercero práctico experimental. Se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará tres temas de entre los trece que figuran en el

anexo. Todos los opositores desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos de los tres temas propuestos.

Segundo ejercicio: El Tribunal, en presencia de los opositores, sorteará tres temas de cada una de las especialidades que figuran en el anexo. Los opositores desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos de los tres temas propuestos de la especialidad que eligieron en su instancia.

Tercer ejercicio: Consistirá para todos los opositores en un ejercicio práctico experimental, escrito, sobre las materias específicas del segundo ejercicio para cada especialidad elegida.

Los ejercicios desarrollados por escrito deberán ser leídos en sesión pública por los opositores, ante el Tribunal, para que se proceda a su calificación.

Prueba voluntaria de idiomas: Los opositores que lo deseen podrán efectuar una prueba de los idiomas, que indicarán en el apartado número 28 de su solicitud.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Turno restringido: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, será necesario reunir los siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de las titulaciones indicadas en la norma 1.1 o en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Ser funcionario interino de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio o estar contratado en régimen de colaboración temporal, desarrollando funciones asimiladas a dicha Escala a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicios al publicarse la presente convocatoria.

Turno restringido: De acuerdo con la Orden de 14 de febrero de 1978, será necesario reunir los siguientes:

- Ser funcionario de carrera del Organismo autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
- Será equivalente al que se detalla en el apartado c) del turno restringido señalado en primer lugar.
- Aquellos funcionarios que se encuentren en situación de excedencia deberán carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos durante dicho periodo.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de instancia aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

Deberán hacer constar en la instancia lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a formular juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- Hacer constar en la solicitud la especialidad y turno al que optan.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas al Ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del citado Centro de Estudios (Alfonso XII, número 3, Madrid-7) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 1.000 pesetas.